Comisión Edilicia: Calles, Calzadas y Nomenclaturas

Presidente:

Lic. Marco Antonio Altamirano Flores

Integrantes:

C. Juan Manuel Lara Casillas
L.c.p. Janett Guadalupe Aceves Cortés
C. Sonia Ruiz Mendoza

Marco Normativo:

- Artículos 27 y 28 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamento del Ayuntamiento de Tototlán.

Sesiones:

La comisión sesionará cuantas veces sea necesario para el desahogo de los asuntos que así les sean encomendados, con la asistencia de más de la mitad de sus integrantes.

Objetivos:

I. Proponer y opinar en todo lo referente al ornato público, alineamiento, conservación y aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Calles y Calzadas;
II. Proponer y opinar sobre la instalación de los monumentos y estatuas que deban erigirse en lugares públicos colaborar con todas las Autoridades en el cumplimiento de las disposiciones que se dicten en materia de conservación de monumentos arquitectónicos y joyas históricas;
III. Coadyuvar con las Autoridades Sanitarias en la inspección e higienización de los edificios públicos;
IV. La realización de todos los estudios técnicos necesarios para estructurar, de acuerdo con los sistemas modernos, la nomenclatura de todo el Municipio, así como un control de crecimiento y perfeccionamiento constante, en todas las áreas de la ciudad, Delegaciones, Agencias y Zonas
Rurales;

V. Proponer al Honorable Ayuntamiento la uniformidad, que se estime pertinente en cuanto a las características de la nomenclatura externa, domiciliaria y comercial;

VI. En general, presentará los planes y lineamientos que estimen apropiados sobre la materia, procurando conservar los nombres de las calles tradicionales, suprimiendo duplicidades en el momento de proponer nuevos nombres;

VII. Dictaminar, respecto de cambio de nombre en las calles, calzadas, avenidas, atendiendo la factibilidad que le emita el Departamento de Planeación; y

VIII. Vigilar permanentemente que todas las vías públicas dentro del Municipio se mantengan en las mejores condiciones posibles de uso y libres de obstáculos debidamente balizados comprendiéndose las avenidas, calles de tránsito ordinario, carreteras de intercomunicación en general, caminos vecinales, brechas, terracerías.

Acciones:

- Implementar topes en calles donde se registre mayor afluencia peatonal.
- Supervisar que estén los señalamientos suficientes para conductores, peatones y personas con discapacidad.
- Mantener comunicación con autoridades estatales y municipales de tránsito.
- Vigilar permanentemente en las vías públicas dentro del municipio mantengan las mejores condiciones posibles de uso y libres de obstáculos, comprendiéndose avenidas, calles, carreteras de intercomunicación, caminos vecinales, brechas y terracerías.